

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

NUEVO BAZTÁN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2012, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio público de actividades extraescolares, culturales y deportivas.

Dicha aprobación se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Nuevo Baztán, a 20 de agosto de 2012.—El alcalde en funciones (decreto de alcaldía 678/2012, de 27 de julio), Mariano Hidalgo Fernández.

(03/28.729/12)